

00001

XXXXXXXX VALENCIA, 1 de marzo-1937

2.148/PT-PH.

Sr. Ministro de la Guerra.  
P r e s e n t e.

---

Estimado amigo y camarada:

Le acompañamos a la presente una nota que nos envía el Sindicato Nacional Ferroviario, a fin de que estudie usted detenidamente el caso que en la misma plantea, y proceda como estime conveniente.

Sin otro particular, le saluda atentamente su amigo y camarada,

EL VICESECRETARIO,

Pascual Tomás.

DH.

00002



*El Presidente  
del Consejo de Ministros  
y Ministro de la Guerra*

★ *Francisco Largo Caballero* ✓

Valencia, 1<sup>o</sup> de marzo de 1.937.

Comisión Ejecutiva de la Unión General  
de Trabajadores.

Estimados compañeros:

Con vuestra carta del día 27 he recibido copia de la comunicación que os remite el compañero José Pérez y Pérez del Secretariado Provincial de Trabajadores de la Tierra de Huésc. Me hago cargo de cuanto me manifestáis y también de que habéis puesto el caso en conocimiento del Ministro de la Gobernación. Pero no creo de más que hiciérais una gestión amistosa respecto del asunto con los compañeros de la Confederación Nacional del Trabajo con el fin de apurar todos los procedimientos, para acabar o al menos mitigar ~~con~~ el estado de cosas que continuamente se plantean por cuestiones semejantes a las que vosotros os referís y que se hace de todo punto preciso ventilar de una vez.

Os saluda vuestro camarada,

*Francisco Largo Caballero*

00003

XXXXXXX VALENCIA, 1 de marzo de 1937.

2.152/PT-PM.

Mr. Presidente del Consejo de Ministros.  
P r e s e n t e.

Estimado amigo:

Le adjuntamos con la presente un informe que nos remite la Federación Comarcal de sindicatos de CARTAGENA, a fin de que tenga conocimiento del problema que en el mismo se plantea de índole minera.

Sin otro particular, le saluda atentamente su amigo y compañero.

EL VICESecretARIO,

Pascual Tomás.

00004

1 de Marzo de 1937

NUMERO 990 PT/RR.

Compañero Francisco L. Caballero  
P R E S E N T E  
=====

Estimado camarada:

Al ser conocidas por esta Ejecutiva las notas publicadas en "La Correspondencia de Valencia" por el Secretario Provincial de la U.G.T., procedimos inmediatamente a llamar al interesado para conocer las causas que le han impulsado a tomar resoluciones que están en pugna con el más elemental cumplimiento del deber.

Además, publicamos una nota en la prensa que era una desautorización a las manifestaciones hechas por el Secretariado Provincial.

Puede usted tener la seguridad absoluta de que, o "La Correspondencia de Valencia" cumple lo que las circunstancias demandan en beneficio del interés común o, caso contrario, procederemos, sin contemplación de ninguna clase, a desautorizar el periódico como órgano de la U.G.T.

Cordialmente suyo y de la causa obrera.

EL VICESECRETARIO.



00005



*El Presidente  
del Consejo de Ministros  
y Ministro de la Guerra*

★ *Francisco Largo Caballero* ✓

Valencia 1 de marzo de 1937.

Comisión Ejecutiva de la U.G.T.

**Esfimados camaradas:**

Os remito copia de un proyecto de Decreto encaminado a crear la Junta de Reforma interior de Madrid, a fin de que ésta entidad se encargue de las obras de descombro y saneamiento de los barrios castigados por los actuales acontecimientos.

Quedo cordialmente vuestro y de la causa,

*Fco. J. Calace*

La atención que, con justísima preferencia, presta el Gobierno a Madrid, no se contrae solamente a los problemas militares, sino que abarca también a otros muchos que allí plantea la guerra civil entre las cuales descuellan el del sanitario y el del paro obrero.

La aviación y la artillería facciosas han destruido gran número de viviendas entre cuyos escombros hay animales muertos y posiblemente cadáveres humanos, víveres en descomposición y aguas sucias estancadas. Todo ello puede constituir un gran foco infeccioso, peligro llamado a agravar enormemente al cesar los frios y advenir temperaturas elevadas. Ese foco debe desaparecer mediante el descombro y saneamiento de los barrios siniestrados.

De otra parte el ataque pertinaz e intesísimo que Madrid viene resistiendo desde hace meses de tres meses con heroísmo ejemplar, ocasiona la suspensión de muchas actividades, con la inevitable secuela de crisis de trabajo a la que se debe hacer frente.

Habiendo creado la guerra esos problemas, corresponde al Estado resolverlos. Desde luego caen fuera de la órbita municipal y aun cuando al Ayuntamiento madrileño quisiera abordarlos, se lo imposibilitaría su economía siempre débil y ahora arruinada por la guerra al degarle casi totalmente las fuentes de ingreso, además de imponerle gravosísimas cargas.

Enfrentado el Gobierno con tal situación, estima preferible al establecimiento de subsidios de paro francos o encubiertos, la apertura de obras públicas en las cuales encuentren los obreros no-combatientes, justa remuneración por trabajos útiles.

El acometimiento de estas obras constituiría un fracaso si no se procediese con tacto en su elección. Conviene prescindir de construcciones que necesiten grandes cantidades de materiales -ladrillo, hierro, cemento, yeso, madera.....- cuyo acopio, por penuria de la producción o entorpecimiento de transporte, resulta difícil en las presentes circunstancias. Y de otro lado sería un contrasentido empeñarse en levantar edificios que los cañones y aviones facciosos podrían ir simultáneamente destruyendo.

Las obras, pues, han de requerir pocos materiales sin que pueda destruir las el enemigo. Estas dos condiciones las reúne de modo completo las obras varias y los subterráneos. De uno y otro tipo hay proyectos importantes, cuya realización permitirá absorber el paro. La existencia de proyectos maduramente estudiados -algunos de ellos en curso de ejecución- evita demoras desesperantes y cierra el paso a improvisaciones funestas. El Estado cuenta con los planes del Gabinete de Accesos y Extrarradio, de Canales de Lozoya y de la Jefatura de Obras Públicas, mas con los que inició la Comisión de Enlaces Ferroviarios, y el Ayuntamiento tiene ultimados proyectos de ensanche interior, tan interesantes como las vías San-Francisco-Puerta de Toledo y Plaza de España, Glorieta de San Bernardo, que sanearán y embellecerán considerablemente la Villa.

Ninguna ocasión mas propicia que la actual para estas reformas cariñosamente patrocinadas por el Concejo madrileño y que éste se ha visto imposibilitado de efectuar. Las bárbaras agresiones del enemigo han destruido muchas casas de las afectas por el proyecto San Francisco-Puerta de Toledo y otras, deterioradísimas, resultan inhabitables, habiéndolas desalojado ya sus moradores. Esta conjuntura viene a sumarse a la de que el periódico revolucionario actual permite dejar para resolución posterior a la obra cuanto concierne a indemnizaciones, cuyo importe supera en mucho al conjunto de todos los demás gastos en esta clase de proyectos.



Estando en plena y meritoria función Canales de Lozoya, y el Gabinete de Accesos y Extrarradio y proponiéndose el Ministro de Obras Públicas restablecer la Comisión de Enlaces Ferroviarios, solo se necesita otra entidad de análoga estructura que se encargue de los proyectos de reforma interior, instituyéndose además, un organismo superior para enlazar a todas las entidades llamadas a realizar cada cual dentro de su esfera, tan magna empresa. Este organismo superior deberá ser predominantemente técnico, pero sin faltar en los representantes de las Corporaciones públicas a quienes interesa el plan y de la Junta de Defensa que, por asumir funciones delegadas del Gobierno, puede dictar determinadas órdenes de índole gubernativa. Igualmente debe tener en él una delegación la Hacienda Pública.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente, vengo en decretar,

ARTICULO PRIMERO.-Se crea la Junta de Reforma interior de Madrid, la cual se encargará de las obras de descombro y saneamiento de los barrios castigados por la acción ofensiva de los elementos facciosos, así como de realizar los proyectos de ensanche interior que aconseje una buena urbanización de dichas barriadas mas los quem se anuncian en el articulo décimo del presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO.-La Junta de Reforma interior está presidida por un Delegado del Gobierno, figurando en ella como Vocales el Alcalde, dos ediles designados por el Ayuntamiento, el Arquitecto Jefe de los servicios municipales- el Jefe de Ingenieros que dirige las fortificaciones y el Abogado del Estado y el funcionario del Cuerpo Pericial de Contabilidad que actúan como Delegados de la Hacienda Pública en el Gabinete de Accesos y Extrarradio.

Será Secretario de la Junta de Reforma interior el de la Junta de Defensa.

ARTICULO TERCERO.-Se nombra Delegado del Gobierno, con funciones presidenciales en la Junta de Reforma interior de Madrid, a Don Julian Besteiro.

ARTICULO CUARTO.-Se crea el Comité de Reconstrucción de Madrid con la misión de coordinar los trabajos de todos los organismos a quienes por sus peculiares funciones y las facultades que el presente Decreto les atribuye, incumban las obras con las cuales se pretende conjurar la crisis de trabajo en la capital de España .

ARTICULO QUINTO.-Se nombra Presidente del Comité de Reconstrucción de Madrid, como Delegado del Gobierno, a Don Julian Besteiro.

ARTICULO SEXTO.-Serán Vocales del Comité de Reconstrucción de Madrid el Alcalde de la Capital, el Presidente de la Diputación, el Delegado del Gobierno en Canales de Lozoya, el arquitecto-jefe de los servicios técnicos municipales, el Abogado del Estado y el funcionario del Cuerpo Pericial de Contabilidad que representan al Ministerio de Hacienda en el Gabinete de Accesos y Extrarradio y los ingenieros-jefes de dicho Gabinete, de los Enlaces Ferroviarios, de Canales de Lozoya, y de la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia.

Actuará como Secretario el de la Junta Delegada de Defensa.

ARTICULO SEPTIMO.-Por el Ministerio de Hacienda se concederá al Comité de Reconstrucción de Madrid un crédito extraordinario de sesenta millo nes de pesetas que se destinará preferentemente a las obras atribuidas a la Junta de Reforma interior de Madrid . El Comité de Reconstrucción de Ma-

Madrid, guardando la citada preferencia, podrá destinar parte de ese crédito y en la cuantía que estime prudencial a incrementar a aquellos otros de que, por sus recursos propios, por las consignaciones ordinarias del Presupuesto y por las especiales de la Ley de 18 de junio de 1936, puedan disponer Canales de Lozoya, la Jefatura de Obras Públicas, la Comisión de Enlaces Ferroviarios y el Gabinete de Accesos y Extrarradio.

ARTICULO OCTAVO.-Las obras de cuyacoordinación y alta dirección queda encargado el Comité, las ejecutarán, en los respectivos casos, el Gabinete de Accesos y Extrarradio, Canales de Lozoya, la Junta de Reforma Interior y la Comisión de Enlaces Ferroviarios.

ARTICULO NOVENO.-Estos organismos, procurarán utilizar los cuadros técnico-administrativos de las empresas especializadas que venían dedicándose a la contrata de obras públicas y, previa autorización expresa del Comité de Reconstrucción, acordarán el sistema administrativo a que haya de ajustarse cada una de las obras, pudiendo incluso disponerlo en forma distinta a lo preceptuado por la legislación vigente.

ARTICULO DECIMO.-Entre los proyectos de nuevos accesos se señalan como preferentes y por este mismo orden los de prolongación de Avenidas de la Republica (Paseo de la Castellana) y de la calle de O'Donnell y la apertura de la via del Abroñigal; entre los de ensanche interior sin perjuicio de estudiar la reforma del barrio de Arguelles a base de ensanchar y hermostrar el Pº de Rosales, prolongandolo hasta la Plaza de España; entre los de Canales de Lozoya cuanto se refiere a nuevas conducciones y entre los de Enlaces Ferroviarios la Estación de la Plaza de los Ministerios y su empalme con los túneles del paseo de la Castellana y Chamartín, la galería de desagüe en el Paseo de Recoletos, las explanaciones para las futuras estaciones de Chamartín y Fuencarral y el enlace del tunel bajo el Paseo del Prado con la estación de Atocha.

ARTICULO ONCE.-Se autoriza al Comité de Reconstrucción de Madrid para adquirir con cargo al crédito extraordinario establecido por el artículo septimo, herramientas, instrumentos auxiliares y vehiculos para transporte, todos los cuales serán utilizados en la medida que los necesiten, por los grupos técnico-administrativos a quienes encargue la ejecución de las obras, quedando dicho material de propiedad del Estado. Se le autoriza, asimismo, para, sin expediente alguno, tender ramales de las líneas tranviarias entre éstas y los tajos y vertederos, para facilitar así el transporte de escombros tierra y materiales.

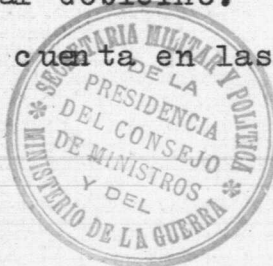
ARTICULO DOCE.-La Jefatura de Obras Públicas, intensificará los trabajos de reparación de las carretas inmediatas a la capital, sobre las que pasa circunstancialmente enorme tráfico y procederá, a la construcción de otras nuevas que aumenten y mejoren las comunicaciones de Madrid.

ARTICULO TRECE.-El Comité de Reconstrucción podrá requisar cuentas herramientas necesite y no sean indispensables para las obras de fortificación u otros trabajos militares.

ARTICULO CATORCE.-Una Comisión ministerial formada por los Ministros de Marina y Aire, Obras Públicas y Comunicaciones, mantendrá relaciones constantes con el Comité de Reconstrucción de Madrid, y resolverá las cuestiones que este plantee y que correspondan al Gobierno.

ARTICULO QUINCE.-De este Decreto se dará cuenta en las Cortes.-

ES COPIA.-





Unión Gener

Piama

00009

XXXXXX VALENCIA, 2-3-37

2.231/PT-PH;

Compañero FRANCISCO LARGO CABALLERO.  
P r e s e n t e.

Querido amigo:

Anoche y después de varias conferencias celebradas entre el Secretariado Provincial de la U.G.T. y el Ministro de la Gobernación, se consiguió resolver el pleito tan enojoso que había planteado al margen de nuestra disciplina.

Tengo la impresión de que si el Ministro sigue informándonos de los casos que puedan suceder, podemos corregirlo y evitar que se produzcan de nuevo hechos tan lamentables para todos.

Ya en la Correspondencia de esta noche encontrará usted unas notas que publica el Secretariado Provincial de Valencia. También esta mañana reuní en mi despacho a los representantes de la U.G.T. en el C.L.U.E.A. Posteriormente hablé a Negrín de esta cuestión y conseguimos que se celebrara una reunión del ministro y de nuestros representantes y parece ser que han llegado a conclusiones prácticas.

Esta mañana se habló con los amigos de la C.N.T. y con el ministro de Industria y dentro de breves días celebraremos todos Comisiones ejecutivas una reunión para tratar del problema relacionado con la industria de la guerra.

Un abrazo de su mejor amigo,

EL VICESECRETARIO,

Pascual Tomás.

DH.

00010 ✓



*El Presidente  
del Consejo de Ministros  
y Ministro de la Guerra*

★ *Francisco Largo Caballero*

Valencia, 2 de marzo de 1.937.

Comisión Ejecutiva de la Unión General  
de Trabajadores.

Estimados camaradas:

He recibido vuestra carta de esta fecha que contesta a una mía muy reciente a la que adjuntaba determinadas galeradas tachadas por la censura y correspondientes a "La Correspondencia de Valencia". Una vez más os agradezco el apoyo y la colaboración que prestáis al Gobierno y quedo vuestro y de la causa obrera,

*F. Largo Caballero*

JFS.

00011



*El Presidente  
del Consejo de Ministros  
y Ministro de la Guerra*

★ *Francisco Largo Caballero*

Compañero Pascual Tomas. Vicesecretario de la U.G.T.

Estimado camarada:

Con su atenta de 1º del actual he recibido el informe de la Federacion Comarcal de Sindicatos de Cartagena, que le agradezco y del que doy traslado al Subsecretario de Guerra.

Cordialmente le saluda,

*Francisco Largo Caballero*

Valencia 3 de marzo de 1937.

DH.

00012 ✓



*El Presidente  
del Consejo de Ministros  
y Ministro de la Guerra*

★ *Francisco Largo Caballero*

Valencia, 3 de marzo de 1.937.

Comisión Ejecutiva de la Unión General  
de Trabajadores.

Estimados camaradas:

Os acuso recibo de vuestra carta de ayer y quedo enterado del contenido de la misma, referente a las conferencias celebradas entre el Secretariado Provincial y el Ministro de la Gobernación para resolver el pleito planteado sobre nuestra disciplina y de los demás asuntos de que tratais.

Cordialmente os saluda vuestro camarada,

*F. Largo Caballero*



document

00013

XXXXXX VALENCIA, 3 de marzo de 1937

2.473/JV-PM.

Compañero FRANCISCO LARGO CABALLERO.  
Presente.  
=====

Estimado y amigo:

Tengo a bien adjuntarle con la presente un documento que nos remite la Federación Provincial Obrera de ALICANTE, el cual creyéndole de gran interés, se lo envío a usted para que tenga conocimiento del mismo.

Un saludo fraternal de su querido amigo.

EL VICEPRESIDENTE,

José Díaz Alor,

DH.

00014



*El Presidente  
del Consejo de Ministros  
y Ministro de la Guerra*

*Antecedente*

★ *Francisco Largo Caballero*

Valencia, 5 de marzo de 1.937.

Comisión Ejecutiva de la Unión General  
de Trabajadores.

Estimados camaradas:

Por la copia del informe emitido por la Subsecretaría de este Departamento vereis cuál es el estado de la cuestión abordada por el Presidente del Comité de Control del Regimiento de Artillería de Costa nº 3 (Parque de Artillería de Cartagena) en la nota que del mismo me enviásteis con carta de fecha 24 del pasado, a la que os contesté al siguiente día. Como la fabricación de espoletas y en general los asuntos de material de guerra están a cargo de la Comisaría de Armamento y Municiones, que radica en Marina y Aire, envío también en esta misma fecha copia del informe al titular del indicado Ministerio, al objeto de que conozca el caso.

Cordialmente quedo vuestro y de la causa obrera,

*F. Largo Caballero*



INFORME SOBRE LA CONSTRUCCION DE ESPOLETAS DE 15'24 cm. PARA EL  
REGIMIENTO DE COSTA NUMERO TRES.- CARTAGENA.

=====

Por los datos que constan en esta Subsecretaría, referentes a las peticiones de espoletas de 15'24 cm. para el Regimiento de Costa nº 3, se puede informar como sigue:

Con fecha 31 de diciembre próximo pasado el Coronel del Regimiento de Costa nº 3, solicitó se le suministrasen 3.200 espoletas "Bofors" para las baterías de 15'24 cm. Manifestó que de no existir la reglamentaria "Bofors", podría utilizarse la que se estaba fabricando para la Marina, según un proyecto reciente y que se había experimentado con resultado favorable.

Esta Subsecretaría, estimando justificada la petición anterior, solicitó el suministro de las 3.200 espoletas a la Comisaría de Armamento y Municiones, por escrito de 5 de enero del año actual.

La Comisaría de Armamento y Municiones contestó con fecha 14 del mismo mes, diciendo que las espoletas "Bofors" se habían pedido al Extranjero. En consideración a la urgencia de adquirir tales artificios, se pasó nueva comunicación a la citada Comisaría, indicando que suministrase las 3.200 espoletas, de las que se estaban fabricando para la Marina.

El Coronel del Regimiento de Costa, vuelve a interesar por telegrama de fecha doce de febrero la urgencia de poseer espoletas de 15'24cm. y pregunta si se están fabricando espoletas SIMPLEX para ese calibre. También el General Inspector de fabricación con fecha 24 de enero había comunicado la conveniencia de proceder a la construcción de la espoleta SIMPLEX y había puesto a disposición de esta Subsecretaría, un ejemplar de dicha espoleta y el plano correspondiente. El mismo General, reiteró con fecha once de febrero, la urgencia de que el Regimiento de Costa poseyera esas espoletas.

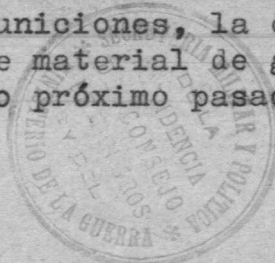
Por comunicación de fecha 15 de febrero se indicó a la Comisaría de Armamento y Municiones, la urgencia que existía para que el Regimiento de Costa nº 3 fuera abastecido de tales artificios, poniendo a disposición suya el modelo y plano de la Inspección de fabricación. Al propio tiempo se preguntó a la Inspección de fabricación si tenía noticias de que la mencionada espoleta se fabricase en algún establecimiento nacional.

Por escrito de 19 de febrero la Comisaría de Armamento y Municiones manifiesta que la fabricación de la espoleta SIMPLEX se ha iniciado en Madrid, en la Casa "Graset", que tenía las herramientas preparadas, y solicitaba el modelo de la Inspección de Fabricación.

De este último escrito se dió traslado a la Inspección de Fabricación y al Regimiento de Costa. Nº 3.

Como resumen de los anteriores escritos, consideraba esta Subsecretaría, que la fabricación de las espoletas SIMPLEX de 15'24 cm. a que hace referencia, estaría en marcha, bajo la dirección de la Comisaría de Armamento y Municiones, la que tiene a su cargo cuanto a fabricación y contratación de material de guerra se refiere, según Decreto de 18 de diciembre del año próximo pasado.-Valencia, 2 de marzo de 1937."

ES COPIA.



MAG  
*Particular Comaj*

*Intercedente*

El Presidente

00016

del

Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra

Francisco Largo Caballero

Saluda

« al Vicesecretario de la U.G.T. y consecuente a su escrito de 11 del anterior le participa que el Sargento MANUEL QUERO FUNES, a que el mismo se refiere, fué destinado por orden de 21 del expresado mes (D.O. nº 48) al Grupo de Transmisiones de Campaña. »

Valencia 6 de marzo de 1937



DH.

00017



*El Presidente  
del Consejo de Ministros  
y Ministro de la Guerra*

★ *Francisco Largo Caballero* ✓

Valencia, 10 de marzo de 1.937.

Comisión Ejecutiva de la Unión General  
de Trabajadores.

Estimados camaradas:

Os acuso recibo de vuestra carta del día 8 del presente mes con la que recibo el documento que os envió la Federación Provincial Obrera de Alicante.

Con todo afecto quedo vuestro y de la causa,

*Francisco Largo Caballero*

DH.

00018



★ *Francisco Largo Caballero*

*El Presidente  
del Consejo de Ministros  
y Ministro de la Guerra*

Valencia, 10 de marzo de 1.937.

Comisión Ejecutiva de la Unión General  
de Trabajadores,

Estimados camaradas:

Os remito adjunto cartel mural que bajo los aparentes auspicios de la Federación Española de Trabajadores de la Enseñanza se está fijando hoy con gran profusión por las calles de Valencia. Aunque en la cabecera del cartel figura la Federación Española de Trabajadores de la Enseñanza como responsable, lo cierto es que ninguna firma avala seriamente el mismo. Por otro lado considero realmente fuera de lugar el contenido de dicho cartel, sobre todo en momentos en que tantas preocupaciones embargan al Gobierno y se supone que también a las fuerzas políticas y sindicales, especialmente, como vosotros sabéis muy bien, en los días de ayer y de hoy.

Os remito también suelto que aparece en el periódico "Fragua Social" y que alude a otro supuesto cartel de la F.E.T.E. que igualmente pretende destacar la labor del Ministerio de Instrucción Pública. Como considero que uno y otro "affiche" tienen

un principio, una trayectoria y un fin puramente personal, creo que no estaría de más que esa Ejecutiva preguntase a la de la Federación Española de Trabajadores de la Enseñanza si es que, en efecto, avala dichos carteles, y si es así qué ha pretendido perseguir con la divulgación de sus textos.

Con todo afecto quedo vuestro y de la causa obrera,

*F. J. Calallero*



El Presidente  
del Consejo de Ministros  
y Ministro de la Guerra

ZG.

★ Francisco Largo Caballero

00019 ✓

Valencia 12 de marzo de 1.937

Comisión Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores.

Estimados camaradas:

Adjunto os remito copia de carta que me dirige con fecha 7 del corriente el compañero Orencio Labrador desde Nava de Ricomalillo. También os envío hoja correspondiente al número de "CLARIDAD" del día 3 del actual a que se alude en la carta de Labrador.

Encuentro muy justificadas las quejas de dicho compañero y os agradeceré hagais ver a los que componen y redactan el periódico la necesidad de que se ajusten más a la verdad de lo que lo vienen haciendo hasta el presente.

Vuestro y de la Causa,

*F. Largo Caballero*



00020

COPIA QUE SE CITA.

Hay un membrete que dice: Brigada Mixta nº 62.- E.M. Nava de Ricomalillo 7 de marzo de 1.937.- Al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.- Valencia.- Mi respetable Jefe y camarada: Adjunto tengo a bien de mandar-le la primera plana del periódico "CLARIDAD" del miercoles día 3 de marzo de 1.937, en la que verá un artículo que dice "Se lucha en las calles de Toledo". Como todo ésto ha causado gran indignación en las fuerzas de este sector y en las fuerzas del sector de la 43 Brigada y esto mas que nada hace algo desmoralizamiento en las mismas, es por lo que me dirijo a V.E. poniendolo en su conocimiento para que averigüe quienes son los promotores de estos artículos y sean castigados severamente.- Al mismo tiempo, con ésta fecha me dirijo al periódico "CLARIDAD" para evitar el que ésto siga sucediendo, pues no solamente es incierto lo que dice dicho periódico sino que una vez retiradas las compañías que estaban allí de este Regimiento y el de Extremadura se encuentran aquellas algo abandonadas por parte de las fuerzas de la Columna del Teniente Coronel Uribarri.- Tambien se viene diciendo en varios periódicos de que se lucha en el mismo Talavera y no sé cuantas cosas más.- Lamentable es tener que poner ésto en su conocimiento por el mucho trabajo que pesa sobre todos pero he de indicarle que estas cosas es preciso evitarlas porque desmoraliza bastante a las fuerzas de estos sectores cercanos ya que a quien ésto se dedica no suele prestar el auxilio que necesita la República.- Por tanto, lo pongo en su conocimiento en nombre de la fuerza de esta Brigada y como Jefe de la misma hágolo en nombre de todos la más enérgica protesta contra estos hechos periodísticos que vienen ocurriendo desde hace unos días.- Nada más que mandándole un saludo fraternal queda siempre a

0000

sus órdenes y a las de la República.- El Comandante Jefe de la Brigada.-  
B. Labrador.- Rubricado.- Hay un sello en tinta que dice: Brigada Mixta  
nº 62.- E.M.



*[Handwritten signature]*

00021 ✓

XXXXXX VALENCIA, 16 de marzo de 1937

2.595/PT-PM.

Compañero FRANCISCO LARGO CABALLERO  
P r e s e n t e  
=====

Estimado amigo y camarada:

Conocido el contenido de su carta, fecha 12 del presente mes, me dirijo a los compañeros que redactan "CLARIDAD" para pedirles un poco mas de cuidado en las informaciones que, relacionadas con la guerra, se publican en el citado periódico.

Atentamente le saluda su amigo y compañero.

EL VICESECRETARIO,

Pascual Tomás.



00022

XXXXXX VALENCIA, 16-3-37

2.610/PT-PM.

Compañero FRANCISCO LARGO CABALLERO  
P r e s e n t e

MI querido amigo:

El Embajador de España en Londres me manifestó hace unos días en la reciente visita que le hice, que las Cooperativas inglesas estaban dispuestas a enviar a los puertos que el Gobierno señalara, la cantidad que éste solicitara de víveres para la población civil y militar. Me dijo el Embajador que las Cooperativas se encargaban de trasladar a España las peticiones que el Gobierno formulara corriendo a cargo de las mismas el seguro de la mercancía cuyo pago se efectuaría después que esta hubiera llegado ya al puerto español. Me afirmó que el precio señalado a la mercancía sería lo mínimo considerando al Gobierno como una Cooperativa más, prestando con ello la solidaridad a la causa que todos defendemos.

Después el Embajador me anunció que desde hace algún tiempo recibió el encargo -sin especificar de quién- de comprar en Inglaterra coches y camiones. Efectuó las debidas gestiones y tiene comprometido ya en firme la entrega de los coches en las condiciones que a él le señalaran, pero que no ha podido cumplimentar esta compra porque no ha recibido del Gobierno los medios indispensables para realizarla.

Me considero obligado a informarle a usted por escrito de estas dos cuestiones para que las conozca como Presidente del Gobierno.

Un abrazo fraternal de su amigo y compañero,

EL VICESECRETARIO,

Pascual Tomás.



DH

00023 ✓



*El Presidente  
del Consejo de Ministros  
y Ministro de la Guerra*

★ *Francisco Largo Caballero*

Valencia, 17 de marzo de 1.937.

Señor Don Pascual Tomás.  
Vicesecretario de la Unión General de  
Trabajadores.

Mi querido amigo:

Agradeceré a usted me mande lo antes posible la carta que me ha dicho va a remitirme sobre el envío de víveres por Inglaterra.

También le ruego se ponga lo antes posible de acuerdo con el Ministro de Agricultura en relación con el mismo asunto.

Con todo afecto le saluda,

*F. Largo Caballero*

00024

XXXXXXX VALENCIA, 17 de marzo de 1937

2.620/PT-PM.

Compañero Francisco Largo Caballero  
P R E S E N T E

=====

Estimado camarada:

A mi regreso de Londres me encuentro con el contenido de su carta fecha 10 del presente mes.

Enterado de cuanto en la misma me manifiesta, llamé a la Comisión ejecutiva de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza la cual me informa de que el cartel ha sido editado sin conocimiento previo de la totalidad de los compañeros que integran la Ejecutiva y que estaban dispuestos a dar toda clase de explicaciones públicas o privadas, para que no pudieran sentirse molestos los compañeros que, afiliados a otros partidos, han encontrado con la publicación del cartel, un motivo justificado de disgusto y pesadumbre.

Me han prometido enviar una carta dirigida a la Ejecutiva de la Unión General, dándonos toda clase de explicaciones y prometiéndonos que jamás volverá a publicarse carteles en nombre de la Federación haciendo propaganda partidista.

Sin otro particular, le saluda su amigo y compañero,

EL VICESECRETARIO,

Pascual Tomás.



carta de la Fed.de la Tierra

00025

XXXXXX VALENCIA, 18-3-37

2.667/PT-PM. ✓

Compañero Francisco Largo Caballero  
P r e s e n t e  
=====

Estimado camarada y amigo:

Con carácter informativo le envío a usted copia de las denuncias concretas que hemos entregado al Ministro de la Gobernación, al Director General de Seguridad y al Comité Nacional de la Confederación Nacional del Trabajo, relacionadas con las violencias que se están cometiendo con nuestros hombres en la zona de Huesca y Aragón,

Nuestras continuas reclamaciones a la C.N.T., nuestras peticiones constantes al Ministro de la Gobernación, no han sido resultado alguno y hoy los dirigentes de las organizaciones de Huesca y Teruel nos amenazan con abandonar sus cargos y marchar al frente, única manera de poder evitar con su presencia el derrumbamiento de la organización de la U.G.T. en las zonas señaladas, dada la actitud y agresión constante en que están colocados los elementos de la C.N.T.

Sin otro particular, le saluda fraternalmente su amigo y compañero.

EL VICESECRETARIO,

Pascual Tomás.

00026



ZG.

★ *Francisco Largo Caballero*

*El Presidente  
del Consejo de Ministros  
y Ministro de la Guerra*

Valencia 19 de marzo de 1.937

UNION GENERAL DE TRABAJADORES

Estimados compañeros:

He recibido vuestra carta de ayer a la que acompañais denuncias formuladas por los compañeros de la zona de Aragón. Como decís que ya habeis entregado copias de las mismas al Director General de Seguridad y al Comité Nacional de la C.N.T., me limito a daros por enterado de las mismas, rogandoos no dejeis de tenerme al corriente de la situación en aquella región y de si, por virtud de la misión de las autoridades gubernativas y tambien de la de nuestros amigos los dirigentes de la C.N.T., van desapareciendo hechos tan de lamentar.

Vuestro y de la Causa,

*F. J. Caballero*



DH

00027 ✓



*El Presidente  
del Consejo de Ministros  
y Ministro de la Guerra*

★ *Francisco Largo Caballero*

Valencia, 19 de marzo de 1.937.

Sr. Dn. Pascual Tomás.  
Vicesecretario de la Unión General  
de Trabajadores de España.

Estimado camarada:

He recibido su carta de fecha de ayer con la que adjun-  
taba un folleto del discurso por usted pronunciado en Barcelona  
que le agradezco grandemente.

Con el afecto de siempre le saluda su buen amigo,

*F. J. Caballero*

00028 ✓



ZG.

★ *Francisco Largo Caballero*

*El Presidente  
del Consejo de Ministros  
y Ministro de la Guerra*

Valencia 19 de marzo de 1.937

SEÑOR DON PASCUAL TOMAS

Querido amigo:

Contesto su carta de 17 en la que me habla de la cuestión de los carteles editados recientemente por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza. Quedo enterado de cuanto me dice y en espera de conocer la explicación que dé a esa Comisión Ejecutiva la de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza. Crep que sería de interés hacer confidencialmente una averiguación en el sentido de si la propaganda de referencia ha sido inspirada por determinada persona o grupo de personas .

Le saluda cordialmente,

*F. Largo Caballero*

DH

00029



*El Presidente  
del Consejo de Ministros  
y Ministro de la Guerra*

★ *Francisco Largo Caballero* ✓

Valencia, 20 de marzo de 1.937.

Unión General de Trabajadores.  
V A L E N C I A.

Estimados compañeros:

Me refiero a la documentación que me habéis enviado demostrativa de la situación que atraviesan nuestros compañeros de la Federación de Trabajadores de la Tierra de la zona de Aragón por consecuencia de los desmanes de otros trabajadores pertenecientes a distinto organismo sindical. Ya os dije en carta anterior que me había hecho cargo de dichos documentos. Los he leído detenidamente y veo que la Junta de Defensa de Aragón, en cuyo nombramiento cifraban iguales esperanzas los compañeros de la U.G.T. que los de la C.N.T., no satisface ahora a los de nuestra rama sindical. Como comprenderéis, yo tengo que extrañarme un poco de que se me venga por camaradas íntimamente ligados al organismo a que yo pertenezco con solicitudes de la índole de la que se me hizo respecto de la Junta de Aragón, para después hacerme cargos contra el organismo cuya constitución pidieron. Por otra parte y sin que yo crea que las autoridades se deben inhibir en absoluto de entender en estas cuestiones, considero que la actuación de los directores de nuestros Sindicatos habrá de influir mucho



en el prestigio de los mismos. Quiero decir que se hace preciso salir  
enérgicamente al paso de los hechos que se denuncian en los documentos  
que me habéis entregado con una acción capaz de contrarrestar la de  
los que en el orden sindical se dedican a crearnos dificultades.

Con el afecto de siempre os saluda vuestro camarada,

*F. J. Calacece*



ZG.

*El Presidente  
del Consejo de Ministros  
y Ministro de la Guerra*

00030 ✓

★ *Francisco Largo Caballero*

Valencia 21 de marzo de 1.937

Sr. Don Pascual Tomás.  
Vicesecretario de la Unión General de Tra-  
bajadores de España.

Mi estimado amigo y camarada:

En contestación a su carta de 1º del actual a la que  
acompaña una nota del Sindicato Nacional Ferroviario, tengo el gus-  
to de adjuntarle copia del informe de la Jefatura de Sanidad del  
Ejército relativo al particular.

Afectuosamente le saluda,

*F. Largo Caballero*

00031

INFORME QUE SE CITA

Hay un emblema del Cuerpo de Sanidad Militar.- Jefatura de Sanidad del Ejército de la República.- En contestación a su comunicación de 5 del actual acompañando nota del Sindicato Nacional Ferroviario referente a la requisita de vagones restaurantes por esta Jefatura y a la situación del personal que sirve dichos vagones, tengo el honor de informar a V.S. que efectivamente se han requisado los dos vagones de referencia por ser indispensables para los trenes hospitales militares, en los cuales se precisa dar de comer a los múltiples heridos y enfermos que se transportan diariamente a Levante.- Dichos trenes son hospitales militares ambulantes, y ante la imposibilidad de montar una cocina en un vagón y habilitar además un carruaje de viajeros para comedor de aquéllos heridos que no precisen ir acostados, esta Jefatura resolvió el problema totalmente con los vagones restaurantes, que en Alcázar y Madrid se facilitaron por los Comités de Control de los Ferrocarriles no sólo con facilidad sino con todo entusiasmo y convencidos que hacían un gran servicio a la Sanidad de Guerra, y por tanto a los heridos. Los equipos completos del personal que servía cada coche restaurant incautado pasan a los trenes hospitales y por el Ramo de Guerra se les abona entre sueldo y dietas una cantidad mayor que la que les abona la Compañía Internacional a que pertenecen tales vagones restaurantes. El personal perteneciente a los vagones incautados en Valencia es catalán y se niega a prestar servicio en los trenes hospitales, por lo cual esta Jefatura a petición de dicho personal, les ha sustituido con equipos de personal no catalán, o sea, que si el citado personal pasa en los actuales momentos apuros económicos es por propia voluntad, ya que ésta Jefatura está siempre dispuesta a que cada vagón restaurant en los trenes hospitales vaya con el mismo personal que



00032

- 2 -

funcionaba cuando esos mismos carruajes iban en trenes de viajeros; significando a V.E. que el tan repetido personal de dichos vagones que presta servicio en los mismos en los trenes hospitales, está sumamente contento y satisfecho, no solamente del sueldo que disfruta y del trato que recibe de la Sanidad Militar, sino orgulloso de poder contribuir a un servicio de guerra tan interesante como el de los trenes hospitales.- Valencia 10 de marzo de 1.937.- El Jefe de Sanidad del Ejército, Enrique Gallardo.- Rubricado.- El Comisario Delegado de Guerra. Ilegible.- Rubricado.- Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra.- Hay un sello en tinta en el que se lee Jefatura de Sanidad del Ejército Republicano.- Valencia 18 de marzo de 1.937.- ES COPIA.- El Teniente Coronel Jefe Accidental de la Sección: Rafael Hermosa.- Rubricado. >>



Reunión General

Piamonte, ~~Salvador~~

La representación obrera de la U.G.T. en esta  
señala al Gobierno que el  
en someterse sin discusión a lo que el  
representantes del C.L.U.E.A.  
destituyendo a los representantes del C.L.U.E.A.  
en el extranjero; todo antes que la bancarrota.

23 de Marzo de 1937

NUMERO 1.128 PT/RR.

Si el Estado interviene en el comercio exterior  
Decreto dictado el 2 de Noviembre por el Ministro de Hacienda y en  
cuyo apartado 4º, se dice lo siguiente:

Compañero Francisco Largo Caballero  
Presidente del Consejo de Ministros  
"delegar, siempre que sea necesario, las funciones relativas a la exportación y control de los productos agrícolas y ganaderos, en las provincias, regiones, territorios, etc., que se establezcan, previo su reconocimiento y aprobación de las reglamentaciones correspondientes."

Estimado camarada:

Hace aproximadamente tres meses que la Comisión Ejecutiva, dándose cuenta perfectísima de la marcha anormal del organismo exportador denominado C.L.U.E.A., requirió todos los representantes de la U.G.T. en dicho organismo para conocer las causas a virtud de las cuales se producía la anormalidad de su funcionamiento.

Conocidas éstas y estimando nosotros que era indispensable salvar los intereses de la clase trabajadora española, nos dirigimos al Ministro de Hacienda con el ruego de que se pusiera en relación directa con la representación de la U.G.T. en el C.L.U.E.A., ya que éstos nos había hecho la declaración de que estaban dispuestos a cumplir sin discusión lo que el Gobierno de la República ordenase. No nos fue posible en nuestra primera intervención conseguir la reunión de estos elementos con el Ministro de Hacienda, y semanas después logramos nuestro objetivo tratando con el Ministro de Hacienda.

A pesar de nuestras reiteradas peticiones para que se corrigieran las deficiencias del organismo C.L.U.E.A. éstas han seguido en progresión ascendente hasta llegar al momento actual en que el problema presenta los caracteres de una quiebra total y absoluta.

Doloridos por las consecuencias que este resultado negativo podía tener para los trabajadores agrícolas, hemos celebrado nuevas conferencias con el Ministro y el Subsecretario de Hacienda y también con los representantes oficiales del Banco Exterior.

Después de un detenido estudio de la situación, nos consideráramos obligados a dirigirnos a usted como Jefe del Gobierno para decirle cual es la situación de este organismo y cuales son las medidas que, a nuestro modestísimo juicio, deben de aplicarse para salvar el crédito y los intereses de los trabajadores.

Actualmente quedan en los árboles del 35 al 40 % de la cosecha de la naranja sin recoger. Además, hay pendientes de cobro del extranjero docenas de millones que en su día pueden revertir al Estado y como no se puede dejar que se hunda definitivamente la exportación, nosotros nos atrevemos a proponer que el Gobierno intervenga inmediatamente el organismo exportador C.L.U.E.A.



La representación obrera de la U.G.T. esta de acuerdo en someterse sin discusión a lo que el Gobierno señala, incluso si haya falta, destituyendo a los representantes del C.L.U.E.A. en Valencia y en el extranjero; todo antes que la bancarrota.

NUMERO 1.128 PT/R.R.

Si el Estado interviene puede hacer lo en virtud de un Decreto dictado el 2 de Noviembre por el Ministro de Hacienda y en cuyo apartado 4º, se dice lo siguiente:

"Artículo 4º.- La Comisaría general de Economía podrá delegar, siempre bajo su control directo, el total o parte de sus funciones relativas a la exportación y comercio de agrícolas en los organismos provinciales, regionales, locales o en otras entidades o corporaciones, previo su reconocimiento y aprobación de los reglamentos correspondientes."

Además, consideramos nosotros que debe constituirse un órgano encargado de la exportación del comercio exterior intervenido por el Estado, controlado por el Gobierno y prestando los sindicatos su asistencia y colaboración para el mejor éxito de su empresa. A esta sugerencia están de acuerdo los elementos de la U.G.T. en el citado organismo exportador.

Si no se toman rápidas medidas, si el Estado no interviene en tan delicado problema, el C.L.U.E.A. tendrá que declarar se en suspensión de pagos. El crédito que hay en el extranjero no se podrá hacer efectivo y la cosecha que hay en los árboles se perdería con grandísimo daño para nuestra economía.

Cumplimos el deber de informar a usted y ya que el día de hoy es la misma fecha en la que el Ministro de Hacienda y el Subsecretario del departamento, trasladados en notificación concreta el pensamiento nuestro en orden a tan delicada cuestión.

Cordialmente suyo y de la causa obrera.

EL VICESECRETARIO. Después de nuestra reiterada petición para que se corrigieran las deficiencias del organismo C.L.U.E.A. éstas han seguido en progresión ascendente hasta llegar al momento actual en que el problema presenta los caracteres de una quiebra total y absoluta.

Pascual Tomás. Dolores por las consecuencias que este resultado negativo podía tener para los trabajadores agrícolas, hemos celebrado nuevas conferencias con el Ministro y el Subsecretario de Hacienda y también con los representantes oficiales del Banco Exterior.

Después de un detenido estudio de la situación, nos consideramos obligados a dirigirme a usted como Jefe del Gobierno no para decirle cual es la situación de este organismo y cuales son las medidas que a nuestro modestísimo juicio, deben de aplicarse para salvar el crédito y los intereses de los trabajadores.

Actualmente quedan en los árboles del 35 al 40 % de la cosecha de la naranja sin recoger. Además, hay pendientes de pago del extranjero docenas de millones que en su día pueden revertir al Estado y como no se puede dejar que se hunda definitivamente la exportación, nosotros nos atrevemos a proponer que el Gobierno intervenga inmediatamente el organismo exportador C.L.U.E.A.



00034 ✓



ZG.

*El Presidente  
del Consejo de Ministros  
y Ministro de la Guerra*

Valencia 27 de marzo de 1.937

COMISION EJECUTIVA DE LA U.G.T.

Estimados camaradas:

De fuente fidedigna recibo una información según la cual la Delegación de C.L.U.E.A. en París está haciendo una labor sobremañera desastrosa. Alejan del interés por nuestros negocios comerciales en Francia a los españoles afectos a nuestra Causa. Algunos de los miembros de dicha Delegación efectúan una vida de orgía poco en armonía con el momento por que España atraviesa. Las casas francesas realizan grandes negocios a costa de nuestros intereses, tomándo lo mejor y al precio que les dá la gana y financiando con l'Office de Compensation.

Se me dice tambien que los Delegados de C.L.U.E.A. están viviendo fraternalmente con Antonio Arbona, antiguo Presidente de la Cámara de Comercio, cargo que dejó por no reconocer al Gobierno legítimo de la República. Se trata de un activo fascista, que tiene, al parecer, según dejo dicho, estrechas relaciones con Templado y con algunos otros elementos de C.L.U.E.A., con los que se reúne a comer con frecuencia. Así, se dá el espectáculo en París, a los ojos de nuestros simpatizantes de la capital de Francia, de que los representantes de la U.G.T. y C.N.T. hacen vida común con los agentes de Franco. Entre tanto dificultan cuanto les es posible la gestión de quienes se consagran a trabajar en beneficio de nuestros intereses.

El mismo informe a que hago referencia añade: "El Banco Exterior de Crédito está establecido ya en el Boulevard Haussman, 73 y por mediación de este se reciben actualmente los conocimientos, permisos de exportación y facturas o giros de los envíos que se hacen directamente y tan pronto los reciben comunican al interesado para que éste haga el depósito en l'Office de Compensation y contra el recibo, entregan los documentos para poder retirar la mercancía.- La Delegación de C.L.U.E.A., como vé cada día más próximo el final de su gestión en ésta, ahora quieren imponer el que todos los pedidos pasen por ellos primero y sé tambien que han estado en el Banco Exterior para ponerse de acuerdo y denunciar las anormalidades que hayañ. ¿Qué anormalidades pueden presentarse si junto con los documentos se envía al Banco el gito o la factura y que el destinatario por obligación ha de pagar su importe íntegro?- Tambien me he podido enterar de que están haciendo cuanto pueden para demostrar el inconveniente de los envíos directos.- En fín vosotros juzgareis y vereis lo que conviene hacer, pero de continuar las cosas como ván, el próximo año para hacer el nuevo tratado de Comercio, con seguridad de que Francia pedirá el repatriamiento de las licencias bajo el pretexto que desde el momento de

que las casas francesas han importado mayor cantidad de frutas de España les corresponde de derecho el tener tales licencias. Las casas francesas en cuestión, ya las conoces, pues las mentaba en mi escrito anterior y te repito una vez más que son ellas las que están haciendo el negocio de la naranja a pesar de ser todas ellas fascistas y enemigas acérrimas del comercio de naranja español pues tienen más interés con las naranjas de América de las cuales tienen ellas todo el contingente y de las naranjas de Marruecos y Argelia."

Lo que os traslado para vuestro conocimiento, advirtiendooos que con ésta misma fecha me dirijo sobre el particular a los Ministros de Comercio y Hacienda.

Vuestro y de la Causa,

00035



MINISTERIO DE LA GUERRA

# TELEGRAMA OFICIAL

Número del Registro de Secretaría

Gabinete Telegráfico

Valencia, 23 de marzo de 1937.

a las

Transmitido a

las

EL OFICIAL,

S

VALENCIA

De Guerra

N.º

Ps.

Presidente Consejo de Ministros y Ministro Guerra

á PASCUAL TOMAS.- Secretario U.G.T.- calle Salvador Seguí, 5.

El señor Ministro Estado me dice, en telegrama urgente número 55, lo siguiente:

"El día 2 del próximo mes de abril comenzará en Washington la Conferencia de carácter técnico sobre la industria textil, cuya iniciativa fué tomada en la vigésima sesión de la Internacional Labor Conference.- España fué invitada por el organismo ginebrino a asistir a dicha conferencia, pero la comunicación debió sufrir extravío, por no obrar en este Ministerio, razón por la cual no se remite a V.E, habiendo tenido noticia de la mencionada conferencia por conducto oficioso, y habiendo confirmado la invitación a la misma el señor Encargado de Negocios de los Estados Unidos en conversación particular, y el señor Embajador de Es-



TELEGRAMA OFICIAL

paña en Washington en telegrama de hoy.- Como el asunto es de gran urgencia, dado próximo de la conferencia, agradecería a V.E. se sirva comunicarme mayor brevedad posible lo que resolviere sobre particular, a fin informar como corresponde a nuestro representante en Washington, siendo de opinión este Departamento que de no haber razón en contrario procedería la asistencia a dicha conferencia.- Con esta misma fecha hago igual comunicación al Ministerio de Industria al que compete directamente la materia que ha de tratarse en la referida conferencia."

Traslado el contenido del telegrama al Ministro de Trabajo, pues es este Departamento y esa Central sindical los que deben entender en la cuestión y no el Ministro de Comercio y yo según indica el citado telegrama.



El señor Ministro Estado me dice, en telegrama urgente número 55, lo siguiente:  
"El día 2 del próximo mes de abril comenzará en Washington la Conferencia de carácter técnico sobre la industria textil, cuya iniciativa fue tomada en la vigésima sesión de la Internacional Labor Conference... España fue invitada por el organismo ginebrino a asistir a dicha conferencia, pero la comunicación debió salir extraviada, por no obrar en este Ministerio, razón por la cual no se remite a V.E. habiendo tenido noticia de la mencionada conferencia por conducto oficial, y habiendo confirmado la invitación a su misma el señor Encargado de Negocios de los Estados Unidos en conversación particular, y el señor Embajador de Es-

00036



ZG.

★ *Francisco Largo Caballero* ✓

*El Presidente  
del Consejo de Ministros  
y Ministro de la Guerra*

Valencia 24 de marzo de 1.937

COMISION EJECUTIVA DE LA UNION GENERAL DE  
TRABAJADORES.

VALENCIA

Estimados compañero:

El Jefe del Frente de Teruel, en oficio fechado en Barracas el 19 del corriente, me remite documento del que os adjunto copia. Se trata del mismo problema del que vosotros me habeis hablado varias veces ya. Creo que lo que conviene es que los compañeros mas directamente interesados en la cuestión se dirijan a la Junta de Aragón para que dicho organismo imponga su autoridad y corte los excesos en cuestión.

Vuestro y de la Causa,

*F. Largo Caballero*



00037

## COPIA QUE SE CITA

Presentados en esta Jefatura los vecinos de Cabra de Mora, GUMERSINDO RUCIO, ANTONIO FUENTES, MANUEL SANZ, MIGUEL GORRIZ, EULALIO ABAD, JUAN ARGILES Y MANUEL REDÓN, denunciando los siguientes hechos.- 1º.- Se establecen toda clase de impedimentos y coacciones por parte del Consejo Municipal, al libre desarrollo de la UNION GENERAL DE TRABAJADORES, en este pueblo, coacciones que llegan al extremo de pretender adueñarse de los documentos de la U.G.T. que el representante de esta organización en el pueblo posee; violación de la correspondencia, denuncias falsas, y calificaciones de falagistas a algunos de estos camaradas adictos a las fuerzas leales; amenazas de llevar al pueblo una Centuria que imponga la voluntad de ellos en hacer lo que les venga en gana o llevar a estos representantes de la U.G.T. a la Comisaría de Orden Público de Mora de Rubielos en calidad de detenidos.- 2º.- Imposición a los campesinos de este pueblo para que ingresen en la colectividad poniéndose descaradamente en contra del Decreto de 7 de octubre dictado por el Gobierno del Frente Popular.- 3º.- Robo de cantidades monetarias, pues luego de exigidas estas cantidades se les dá un recibo en el que se dicen que han sido entregadas en calidad de donativo.- Robo descarado con el pretexto de incautación de gran cantidad de productos alimenticios y otras cosas como por ejemplo el carbón que allí se producía del cual han sido despojados los campesinos.- 4º.- En el pueblo al servicio de este Consejo Municipal compuesto por elementos de la Confederación Nacional del Trabajo exclusivamente, hay dos milicianos armados de mosquetones y pistolas que se dedican a tirar tiros a mansalva para amedrantar a los campesinos haciendo además continuas amenazas. Uno de ellos Gerónimo Pérez que ha estado en Tortajada con la columna TORRES-BENEDITO va propagando que tiene facultades dadas por el organismo superior para formar una Columna que vaya contra el Gobierno legítimo de la República, ya que, según manifestaciones ellos van contra todo el Gobierno. El otro RUFINO MONTESINOS, ha estado en Puerto Escandón con la Columna de Hierro, Centuria 34. Todo lo cual acreditan con sus firmas los denunciantes en Alfambra a trece de marzo de mil novecientos treinta y siete.- Juan Argiles, Gumersindo Rucio, Miguel Gorriz, Eulalio Abad, Manuel Sanz, Antonio Fuentes, Manuel Rubon.- Todos rubricados.-

COMITE LOCAL DE CABRA DE MORA.- Este Comité recibe en el día de hoy la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS, del camarada A. Fuentes en calidad de donativo. CABRA DE MORA A 24 de noviembre de 1.936.- Hay un sello en tinta que dice: Sindicato de Oficios Varios.-C.N.T.-A.I.T., Cabra de Mora.- El Comité.- Miguel Pérez.- Rubricado.- COMITE LOCAL DE CABRA DE MORA, este Comité recibe en el día de hoy la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS DEL CAMARADA JOSE FUENTES, en calidad de donativo.- Cabra de Mora a 24 de noviembre de 1.936.- Hay un sello que dice.- Sindicato de Oficios VariosC.N.T.- A.I.T.-Cabra de Mora.- El Comité MIGUEL PEREZ.- Rubricado.- Es copia.- El Jefe del sector.- Ilegible.- Rubricado.- Es copia.- Ilegible Rubricado.



00038

obediencia a sugerencias de elementos de nuestra Federación. Naturalmente nos interesa dejar patente que tales sugerencias no existieron en absoluto y que es lógico, como es lógico, hubiesen sido rechazadas resueltamente.

Con carácter informativo de conformidad con el artículo 1.º del Estatuto de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de España (F.T.E.) se ha dado a conocer a usted las respuestas que nos ha dado la Comisión Ejecutiva de la Federación.

Coordinación de la causa obrera.

Compañero FRANCISCO LARGO CABALLERO  
Presente

Estimado amigo y camarada:

La Federación Española de Trabajadores de la Enseñanza, envía una carta cuyos párrafos más importantes copia a continuación:

"Hace días hemos sido llamados por el camarada Pascual Tomás para plantearnos, en nombre de esa Ejecutiva, algunos asuntos, entre ellos el descontento CON QUE HABIAIS visto que en uno de los carteles editados por nuestra Federación como propaganda del Presupuesto de Cultura del Gobierno del Frente Popular apareciese en lugar destacado un ejemplar del Diario de Madrid "Mundo Obrero".

"Ya en la entrevista con dicho camarada le manifestamos que encontrábamos completamente justos sus razonamientos y que la posición de esta Ejecutiva coincidía en este punto en absoluto con la de la Unión. Hoy, a petición del camarada Pascual Tomás os ratificamos por escrito dicha declaración. Efectivamente, ha sido un error, que nosotros somos los primeros en lamentar, el hacer aparecer en uno de nuestros carteles el órgano del Partido Comunista, como si hubiera sido el que apareciese en otro cualquier periódico de cualquier partido político. Como justificación parcial de esta falta os señalamos los siguientes hechos:

- 1.º - Las condiciones que imponen las actuales circunstancias de trabajar a un ritmo vertiginoso que en muchas ocasiones dificulta el control minucioso de los cosas.
- 2.º - La situación de los miembros de nuestra Ejecutiva obligados a actuar por el imperio de la lucha que sostenemos contra el fascismo sin el enlace y contacto precisos.
- 3.º - La ausencia por parte de los camaradas de esta Ejecutiva encargados de dirigir la propaganda del Presupuesto de que el mencionado cartel no tendría ni mucho menos la trascendencia que luego se le dió.

De todos modos, estas explicaciones aparte, os prometemos que en lo sucesivo, funcionando ya con toda regularidad en Valencia la C.E. de la F.E.T.E., no volverán a repetirse hechos semejantes a este que criticamos en estos momentos.

XXXXXXXX AVIENCIÓN SE DE USINO

Por otra parte, aprovechamos esta carta para rechazar también por escrito la insinuación que ha sido hecha a los representantes nuestros que acudieron a entrevistarse con esa Ejecutiva de que tal vez los camaradas que dirigieron la confección de los carteles

00038

obediencia a sugerencias de elementos ajenos a nuestra Federación. Naturalmente nos interesa dejar patente que tales sugerencias no existieron en absoluto y que de existir, como es lógico, hubiesen sido rechazadas resueltamente".

Con carácter informativo he considerado oportuno daros a conocer el conocimiento a usted de la respuesta que nos ha dado la citada Federación.

Cordialmente suyo y de la causa obrera.

EL VICESECRETARIO  
CONSEJO FEDERAL DE LA CAUSA OBRERA

Paseo de la Castellana, 112  
Madrid

La Federación Española de Trabajadores de la Construcción envía una copia de los documentos que se adjuntan a continuación:

"Hace días hemos sido llamados por el camarada Pascual Tomás para plantearnos, en nombre de esta Ejecutiva, algunos asuntos, entre ellos el descontento con el HABILITADO que en uno de los artículos editados por nuestra Federación como propaganda del Frente de Cultura del Gobierno del Frente Popular aparecía en lugar destacado un ejemplar del Diario de Madrid "Mundo Obrero".

"Ya en la entrevista con dicho camarada le manifestamos que encontraríamos completamente justos sus razonamientos y que la posición de esta Ejecutiva coincidiría en este punto en absoluto con la de la Unión. Hoy, a petición del camarada Pascual Tomás os retransmitimos por escrito dicha declaración. Efectivamente, ha sido un error, que nosotros queremos reconocer, haberse mencionado el nombre de uno de los miembros de la Ejecutiva en el artículo que se refiere a la Federación de la Construcción. Como justificación de este error, que se ha producido por una mala interpretación de las palabras de los

documentos que se adjuntan a continuación, cuyos párrafos más importantes copio a continuación: "La Federación Española de Trabajadores de la Construcción de trabajar a un ritmo vertiginoso que se manifiesta en la situación de los miembros de nuestra Ejecutiva obligados a acudir por el imperio de la lucha que se manifiesta en el enlace y contacto precisos que se manifiesta por parte de los camaradas de esta Ejecutiva encargados de la gestión de los asuntos que se mencionan en el mencionado artículo. Como resultado de esta situación, que luego se le

De todos modos, estas explicaciones aparte, os prometemos que en lo sucesivo, funcionaremos ya con toda regularidad en Valencia la C.R. de la F.R.T.R., no volverán a repetirse hechos semejantes a este que criticamos en este momento.

Por otra parte, aprovechamos esta carta para recordar también por escrito la insistencia que ha sido hecha a los representantes de nuestra Ejecutiva en esta entrevista con esta Ejecutiva de que tal vez los camaradas que dirigieron la confección de los artículos

XXXXXX VALENCIA, 26 de marzo de 1938. Los.

2.928/PL-PW



DH

00039



*El Presidente  
del Consejo de Ministros  
y Ministro de la Guerra*

★ *Francisco Largo Caballero*

Valencia, 29 de marzo de 1.937.

Unión General de Trabajadores.  
V A L E N C I A .

Estimados camaradas:

Os acuso recibo y quedo enterado del contenido de vuestra carta de 26 del presente mes por la que me transmitís unos párrafos de la carta que os ha enviado la Federación Española de Trabajadores de la Enseñanza.

Cordialmente os saluda vuestro camarada,

*F. Largo Caballero*



M.P.

00040

Archivo

PROYECTO DE REGLAMENTO

DEL

SERVICIO DE CORREOS EN CAMPAÑA

\*\*\*\*\*



El Batallón de Comunicaciones integrado en su casi totalidad por personal técnico, carteros y subalternos de los Cuerpos de Correos, que viene desempeñando los Servicios Postales del Frente de Madrid por encargo de la JUNTA DELEGADA DE DEFENSA DE MADRID, expone a los Servicios del Estado Mayor del Ministerio de la Guerra, lo siguiente:

El servicio de Correos viene siendo víctima desde el principio de la guerra de una gran desorganización advertida por todos los usuarios de una manera evidente. Esta desorganización está agudizada en la región Centro de tal manera, que hay cartas que emplean diez días en llegar desde Levante a Madrid.

Estos retrasos que experimenta la correspondencia civil se agravan aún más en la correspondencia militar, como es lógico, puesto que a este retraso hay que añadir el que origina el averiguar la situación de las unidades militares sujetas a la extraordinaria movilidad que exigen las operaciones, y el abandono en que se tenía, postalmente, a todas las unidades del frente de Madrid que carecían, en absoluto de ninguna Estafeta de campaña de Correos, que sirviera a la gran cantidad de fuerzas acumuladas en este Frente, dando origen a que se hayan creado una serie de correos particulares que, sin organización coordinada, orden, control técnico, ni responsabilidad han tratado de suplir en lo posible la impotencia de la Administración.

La Junta Delegada de Defensa de Madrid advirtió este desorden postal y decidió intervenir creando una Sección de Servicios Postales de la Delegación de Servicios del Frente, que confió al Batallón de Comunicaciones, creado por disposición Ministerial del 2 de octubre de 1936, (D.O. de Comunicaciones de 3 del mismo mes). Este Batallón fué encargado de desempeñar los siguientes servicios: Correspondencia ordinaria, Certificados, Giros postales, Encargos, Gestiones, Información familiar de guerra, Envíos populares y Censura militar de la correspondencia dirigida y procedente de dicho frente.

El acierto y desarrollo en el desempeño de estos servicios puede apreciarse en los siguientes datos:

CORRESPONDENCIA ORDINARIA	{ Cartas (Tarjetas postales	1.000.000
CORRESPONDENCIA CERTIFICADA .....		17.000
Correspondencia de esta dos clases cursada por avión .		320
GIROS POSTALES por un valor de pesetas 1.630.000 .....		8.000
ENCARGOS Y GESTIONES .....		2.260
INFORMACION FAMILIAR DE GUERRA (recibida en ventanilla)		194
ENVIOS POPULARES.....		8.000

En cuanto al servicio de Censura militar ha quedado demostrada su gran eficacia y la minuciosidad con que se desempeña, advirtiendo la gran cantidad de cartas retenidas y entregadas directamente al Estado Mayor, por contener conceptos imprudentes o delictivos con arreglo al criterio de censura marcada por la Superioridad.

El hecho de que, con referencia todos estos servicios, no haya podido obtenerse un resultado semejante por el correo oficial civil, a pesar de estar constituido por personal técnico de igual capacitación profesional

que los que estamos al servicio de la J.B.D.M. evidencia que es debido, exclusivamente a la organización de tipo militar que se ha dado a los servicios por este Batallón y que coincide con la legislación vigente según determina el "Reglamento de servicios de Correos en campaña" de fecha 19-12-27 (D.O. n° 284) que se adjunta.

En consecuencia, este Batallón de Comunicaciones sepermite proponer al estudio del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, el siguiente proyecto de organización de los servicios postales militares en el Sector Centro, adaptado al citado Reglamento con el fin de lograr una unidad orgánica para la comunicación postal y censura militar de la correspondencia de las tropas del referido Sector:



E A L U N V F R A N C I S C O  
 ESTADÍSTICA DE LA CORRESPONDENCIA

De la red postal de los Ejércitos

CAPITULO UNICO

De las oficinas y del personal.

1º.- El Servicio de Correos de campaña tiene por objeto la recepción, el curso y entrega de la correspondencia oficial y pública de las tropas en operaciones y el cumplimiento de cualquier misión que el Mandó le confíe relacionada con tales finalidades.

2º.- La admisión, envío y, en general, la manipulación de la correspondencia de los ejércitos en operaciones se hará por oficinas postales de campaña, que en principio, y salve las disposiciones del Mandó, estarán a cargo de los funcionarios del Cuerpo y Servicios de Correos encuadrados en el Batallón de Comunicaciones, siguiendo las instrucciones de la Superioridad y las taxativamente marcadas en este Reglamento. La Dirección general de Correos, facilitará el personal necesario encuadrado en el Batallón para el servicio de Correos en campaña.

Este personal dependerá del Estado Mayor, Sección de Servicios Especiales, quien lo distribuirá conforme le exijan las necesidades del servicio.

3º.- La organización de las Oficinas del Servicio de Correos en campaña será la siguiente:

a) Se creará en Madrid una Central Militar de Correos por la que pasará en trámite toda la correspondencia, giros, envíos populares, etc., destinada a los Ejércitos que actúan en el Sector Centro o procedente de ellos.

b) Las Estafetas militares de Campaña, como los Servicios de enlace entre dichas Estafetas y la Central Militar, dependerán del Estado Mayor del Ejército, quien para este objeto tendrá a sus órdenes un Jefe del Ejército, de cualquier Arma o Cuerpo, como Inspector del Servicio de Correos.

c) La Central de Correos Militar, de Madrid, recogerá diariamente de la Administración Principal de Correos civil, o de los puntos de enlace que con vengan al servicio, la correspondencia, giros, etc., que con dirección "Madrid-Militar" dirigirán a esta última todas las Oficinas de Correos de España según instrucciones que dará en este sentido la Dirección general de Correos.

En el cuartel general se establecerá una Estafeta Militar con todos los servicios autorizados, que será la encargada de recibir y entregar por medio de los enlaces la correspondencia oficial dirigida a procedente de todas las Autoridades militares.

d) Se establecerán Estafetas militares en los sector y sub-sectores que las necesidades del servicio aconsejen.

e) Los comandantes de unidades militares cuidarán de que los carteros afectos a las mismas, concurren a la entrega y recepción en la Estafeta Militar que los correspondan.

4º.- El servicio militar de campaña abonará las indemnizaciones por pérdida de certificados, paquetes, encargos, etc., ocurridas en su servicio tramitando expediente de responsabilidad pecuniaria que hubiere lugar.

Al Batallón de Comunicaciones corresponde la organización de los diferentes servicios fijos y ambulantes, en el Sector centro, siguiendo las órdenes del Estado Mayor del Ejército, utilizando los medios de transporte que se le faciliten por la Dirección general del Transporte.

5º.- Para estos servicios regirán las mismas prescripciones señaladas en los Reglamentos general de Legislación postal y a las especiales que determine el Mando.

**TITULO SEGUNDO**  
-----  
**De la correspondencia de guerra.**  
-----

**CAPITULO PRIMERO**  
-----

**Objetos admitidos a la circulación por las Oficinas de Campaña.- Condiciones de admisión y envío.-**

6º.- Los objetos de correspondencia destinados a la circulación por las Oficinas Postales de guerra, serán los siguientes:

- 1º.-Cartas ordinarias y certificadas.
- 2º.-Tarjetas postales de elaboración oficial y de la industria privada.
- 3º.-Frenes.
- 4º.-Envíos populares.
- 5º.-Encargos.
- 6º.-Información familiar de guerra.
- 7º.-Giros postales de guerra.

7º.- Las condiciones de admisión y envío de los objetos de correspondencia destinados a circular por las Estafetas de guerra, serán las mismas que están en vigor para el servicio Nacional, según su clase y las marcadas en los Convenios postales internacionales que están en vigor en el momento de la orden de implantación y que en el transcurso de la campaña no hayan expirado o sean denunciados por el Poder Ejecutivo.

8º.- En principio y salvo las disposiciones del Mando, la correspondencia dirigida a los individuos del Ejército del Centro, no deberá contener en la indicación de destino al nombre de la localidad y si solo el Cuerpo, Unidad, Sector, Frente o el de la Comandancia.

9º.- El Secreto e inviolabilidad de la correspondencia de guerra se guardará puntualmente por todos los técnicos postales militares y solo la Oficina de Censura es la encargada en este punto de actuar según las órdenes recibidas del Mando del Estado Mayor.

**CAPITULO SEGUNDO**  
**Objetos prohibidos**

10º.- Queda prohibida la circulación por las Oficinas postales de guerra de los siguientes objetos:

- 1º.-Cartas con valores declarados y objetos asegurados.
- 2º.-Impresos certificados.
- 3º.-Valores en metálico.
- 4º.-Muestras y medicamentos.
- 5º.-Envíos contra reembolso, y
- 6º.- Sustancias inflamables, explosiva y municiones.

11º.- El agente postal que facilitara la circulación por el correo militar de cualquiera de estos objetos, se le considerará incurso en falta de servicio de carácter grave, sin perjuicio de la sanción gubernativa o judicial que le corresponda.

-----





00045

XXXXX VALENCIA, 29 de marzo de 1937

2.994/JV-PM.

Compañero FRANCISCO LARGO CABAILLERO.  
Presente  
\*\*\*\*\*

Estimado amigo y camarada:

Adjunto con la presente le envío a usted un folleto de D. Angel Osorio, el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña, el cual le seguiremos enviando a usted en lo sucesivo por haberse suscrito a el la Unión General de Trabajadores.

Atentamente le saluda, su amigo y camarada,

EL VICESECRETARIO,

Pascual Tomás.